



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría de Planificación

DECRETO EXENTO N° 9.946-1

PARRAL, 05 Oct 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
2. Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
4. El Convenio Ad-Referéndum N° 17 del 12.06.2015, para la conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. Decreto Exento N° 8.582 de fecha 28.08.2015 que aprueba en todas sus partes el Convenio Ad-Referéndum N° 17 del 12.06.2015 para trabajos de conservación "Por la modalidad de Administración Directa" correspondiente al Sector de Torca Paso Ancho suscrito con fecha 12.06.2015, entre la Dirección Regional de Vialidad, representada por su Director Regional Sr. Manuel Salina Cornejo y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia , Convenio que se entiende incorporada al presente decreto.

DECRETO:

1. **GIRESE**, el aporte de \$ 5.918.019 correspondientes a costos Viáticos para personal de Administración Directa, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de Ministerio de Obras Publicas RUT N° 61.202.000-0.
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099 Área (2-8-1) del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-
3. **RINDASE**, de acuerdo a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.-

"ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE "
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roma Clavijo
ALEJANDRA ROMA CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MBC/pgf

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina De Partes
- 2.- Depto. Obras
- 3.- Dirección Control
- 4.- Archivo Finanzas (2)
- 5.- Archivo SECPLAN